RESOLUCION Nº 800/103/2017.

Cerrillos, 17 de mayo de 2017.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingresada N° 515/17 de fecha 15.05.2017 suscrita por el propietario Plaza Oeste S.A., Rut. representada legalmente por el Subgerente don Felipe Pinochet Brito, Rut: el cual autoriza al Departamento de Fomento Productivo de Cerrillos, Maipú y ONG Simón de Cirene, representada por la coordinadora responsable doña Elsa Moreno Palomo, Rut. para instalar los días 18, 19, 20 y 21 de mayo de 2017 el evento denominado "**FERIA BAZAR DE ARTESANÍA**" en el interior del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el evento contará con 30 puestos de exhibición que incluirá la colocación de muebles (repisas, mesas, sillas), percheros y alfombras.

3. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

4. Que el evento contará con los servicios proporcionados por Mall Plaza Oeste S.A. relacionados a agua potable, servicios higiénicos, electricidad y el retiro de los residuos sólidos.

5. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/103/2017.

RESUELVO.

Autorízase la instalación para los días **18, 19, 20 y 21 de mayo de 2017, entre las 10:30 hasta las 21:00 horas** el evento denominado "**FERIA BAZAR DE ARTESANÍA**" en el interior del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/AAB/Rac/Amab
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2017/Resolución 800-103-2017_Evento FERIA BAZAR DE ARTESANIA en MPO.

DISTRIBUCIÓN

- Destinataria
- Archivo Autorización FERIA BAZAR DE ARTESANÍA (Res. 800-103-2017) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas.
- Archivo Dirección de Obras Municipales